



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

00212

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-1182-01764750-4 (NI) y la Ordenanza N° 12.223;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 12.223 regula el "Régimen Jurídico del Cementerio Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y Poder de Policía Mortuoria", estableciendo en sus artículos 26 y 34 que las concesiones de uso de sepulturas, nichos y columbarios abonarán un canon que será determinado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la Subdirección Ejecutiva de Cementerio Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Urbana, solicita la actualización del cuadro de valores a aplicar por dichas concesiones de uso, en virtud de que el último vigente fue aprobado por Decreto D.M.M. N° 00165 en fecha 03.05.2021.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, manifestando que no existen observaciones jurídicas que formular a la presente gestión.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

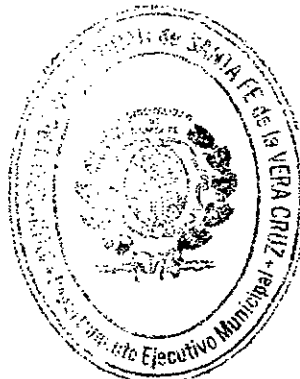
Art. 1°: Apruébese el cuadro de valores para la concesión de uso de sepulturas, nichos y columbarios en el Cementerio Municipal que se establece en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante del presente.

Art. 2°: Refréndese por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Batón
Intendente

NADIA ALVAREZ GPORTO
Jefa Depto. Legislación